

te este Juzgado, en término de quince días, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 28 de diciembre de 1983.

El Secretario,

REQUISITORIA

240

Angel Torre Acedo, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Leon, calle cuarta fase Pinilla número 9-1ª izda., comparecera ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, a fin de hacer efectiva la cantidad de siete mil noventa y tres pesetas, costas y multa a que fue condenado en el juicio de faltas número 6/83 seguido por hurto y amenazas.

Y para que sirva de requisitoria al mencionado Angel Torre Acedo, expido la presente en Logroño, a 20 de enero de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

238

Emilio Jiménez Mendoza, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, Padre Marín número 13-4ª dcha. comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno a fin de hacer efectiva la tasación de costas por importe de diecisiete mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, costas, multa e indemnización correspondiente al J. de Faltas número 437/83 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Emilio Jiménez Mendoza, expido la presente en Logroño, a 19 de enero de 1984.— Doy fe.

CEDULA DE CITACION

120

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2278/83, sobre lesiones agresión, se cita a Alfonso Lozano Castellano, cuya última residencia era calle Tajo número 4 de Tarancón (Cuenca) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, a partir de la fecha de la presente citación, a fin de prestar declaración, bajo apercibimientos legales, si no lo hace.

Logroño, a 10 de enero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

121

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2346/83 sobre estafa, se cita a José Leo Chaves, cuya última residencia era calle Angelita Capdeville, número 9 de Cáceres, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado en el término de 15 días a partir de la presente citación, al objeto de prestar declaración.

Logroño, a 9 de enero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

28

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio número 1.477 de 1983 se ha practicado

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.477 de 1983 seguido por malos tratos y cuyo pago corresponde a José Antonio Rueda Casi y José Manuel Ruiz Eguizábal.

Pesetas

Registro (D. C. 11)	44
Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28)	33
Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28) ...	220
Ejecución (Art. 29-1ª)	66
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª).....	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª) Agente Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	550
Mutualidad Judicial	360
Multas	8.000

Total de la tasación de costas 9.623

Importa la anterior tasación las figuradas nueve mil seiscientos veintitrés pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a 28 de diciembre de 1983.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado José Antonio Rueda Casi, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a 28 de diciembre de 1983.

El Secretario,

98

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.406/81 se ha practicado

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.406/81 seguido por imprudencia-daños y cuyo pago corresponde a Juan Antonio Fernández Herrera

Pesetas

Registro (D. C. 11)	44
Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28)	66
Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28) ...	440
Expedición 7 despachos (D. C. 6ª)	770
Cumplimiento 7 despachos (Art. 31 T. 1ª)	385
Ejecución (Art. 29-1ª)	66
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4ª) Agente Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	1.900
Mutualidad Judicial	810
Multa	5.000
Indemnización a Isidoro Alonso Cellerero	4.527

Total de la tasación de costas 14.358

Importa la anterior tasación las figuradas catorce mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Logroño, a cinco de enero de 1984.

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Juan Antonio Fernández Herrera, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 5 de enero de 1984.

El Secretario,

97

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1794/83 se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 1.794/83 seguido por daños y cuyo pago corresponde a Mercedes Mored Ferrin